

CONCON, 22 DIC 2016

DECRETO N° 2950 /

Esta Alcaldía ha decretado lo siguiente

VISTOS:

- a) El Estudio FNDR "Actualización y Desarrollo del Plan Regulador Comunal de Concón"
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1336 de fecha 26 noviembre del 2015, que ratifica el aumento automático de plazo del contrato "Actualización del Plan Regulador Comunal de Concón" a la Consultora Habiterra Ltda. por un plazo de 189 días a partir del 25 de abril del 2016 hasta el 31 octubre 2016.
- c) El Of. Ord. N° 31/2/1/3403, de fecha 01.12.16, que informa próximo vencimiento de Garantía del fiel cumplimiento del Contrato "Actualización del Plan Regulador Comunal de Concón".
- d) El Of. Ord. N°533, de fecha 05.12.16, de Secplac a Sr. Alcalde, que solicita autorización para ampliar el plazo del contrato "Actualización del Plan Regulador Comunal de Concón", en 181 días a partir del 31 de octubre 2016, hasta el 30 de abril del 2017. ✓
- e) La nota de Sr. Alcalde en anverso de Of. Ord N°533/2016, que instruye Autoriza lo que se recomienda. ✓
- f) El Ingreso Secplac N°1522, de fecha 20 de diciembre 2016, que remite copia Boleta de Garantía del Banco de Chile N° 333034-9, con fecha de Vencimiento 29 de junio 2017, por un monto de 5.675.000.- para reemplazar por la Boleta de Garantía del Banco de Chile N°330975-4, con fecha de vencimiento para el 30 de diciembre 2016, que se encuentra en custodia del Gobierno Regional de Valparaíso. ✓
- g) Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 18.880 de procedimientos administrativos
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** el aumento automático de plazo del contrato "Actualización del Plan Regulador Comunal de Concón" a la Consultora Habiterra Ltda. por un plazo de en 181 días a partir del 31 de octubre 2016, hasta el 30 abril 2017.
2. **PUBLÍQUESE** este documento en el portal www.mercadopublico.cl asociada a la Licitación N°2597-67-LP11.



3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MTG/DAE/jac

Distribución:

- 1. Alcaldía
- 2. GORE Valparaíso
- 3. Secplac (DA N°234, de fecha 20.12.16)
- 4. Control
- 5. Sec. Municipal
- 6. Habiterra Ltda.
- 7. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3